

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión ordinaria celebrada en el Municipio Usulután Norte, a las trece horas del día veintinueve de Agosto del año dos mil veinticuatro, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal, Luz María Cruz Torres; Margarita de Jesús Díaz Araujo, Síndica Municipal; José Roberto Baltazar Romero González, Primer Regidor Propietario; Eris Iveth Cortez Vásquez, Segunda Regidora Propietaria; Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez, Tercera Regidora Propietaria; Selvin Bladimir Martínez Hernández, Cuarto Regidor Propietario; Regidores Suplentes, en su orden, Pedro Romero Serrano, Nelson Alberto Gómez Salas, Julio César Telles Argueta, Armando Evimilex Meléndez García, del primero al cuarto, con la presencia del Secretario Municipal, Señor Roberto Eloy Baltasar Mitjavila Juárez. Se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo Propietarios y Suplentes; 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, GRUPOS MUSICALES, FIESTAS PATRONALES, Y TITULARES DE LOS DISTRITOS DE MERCEDES UMAÑA, ALEGRIA, Y JUCUAPA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE. 3. DEJAR SIN EFECTO ACUERDO NÚMERO DOCE DEL ACTA NUEVE DEL 04-07-24 POR ERROR EN LA CONSIGNACION DE LA CIFRA ADEUDADA, SIENDO LO CORRECTO \$500 00/100 MENOS DESCUENTOS DE LEY. CIFRA VERIFICADA EN ACTA DE ENTREGA DEL DISTRITO DE BERLÍN. POR LO QUE SE ASENTARA NUEVAMENTE POR \$500.00 QUE ES LO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL ACTA DE ENTREGA FRL CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR. 4. SOLICITUD DE PARTE DE EMPRESA SITES EL SALVADOR PARA DEVOLUCION DE TRANSFERENCIA QUE POR UN ERROR DE CARÁCTER INVOLUNTARIO POR MONTO DE \$5,404.68, SE REMITIO A ESTE DISTRITO SIENDO LO CORECTO EL PAGO PARA EL DISTRITO DE USULUTÁN SEGÚN LA SOLICITUD INTERPUESTA POR LA EMPRESA EN DONDE SE ANEXA FOLIO CON FORMATO DE PAGO Y FOLIO CON DETALLE DE MOVIMIENTOS. 5. SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. WENDY JULISA DÍAZ PAIZ PARA LA COLABORACION DE 20 PLIEGOS DE LAMINA, 6 COSTANERAS, Y 4 CUARTONES POR HABER SIDO AFECTADA SU CASA POR LA TORMENTA DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. 6. PRIORIZAR PERFIL: ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL SANTIAGO DE MARÍA, 7. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE [REDACTED] EMPLEADO ENCARGADO DE ESTADIO MUNICIPAL DEL 1 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024, 8. PRESENTACION DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. [REDACTED] DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE EL DISTRITO DE EL TRIUNFO, 9. SOLICITUD DE COMUNIDAD FRANCIA PARA CELEBRACION DE SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, SOLICITANDO DISCOMOVIL PARA ELECCION DE REINA DE FIESTAS EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE, 10. SOLICITUD DE CD SAN JOSE CANTÓN MONTAÑITA APORTE ECONOMICO PARA PREMIACIÓN DE TORNEO RELAMPAGO 11. SOLICITUD DE LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE APORTE ECONOMICO PARA EL FESTIVAL DE MAIZ, 12. PERFIL “REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE CAMERINOS Y COSTADOS DE CANCHA DE FUTBOL” 13. PRIORIZAR PERFIL “TORNEO DEPORTIVO FEMENINO” DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA 14. SOLICITUD DE EL COMITÉ DE DESARROLLO TURISTICO CDT DE APORTE ECONOMICO PARA EL FESTIVAL DE JOCOTE DE CORONA DEL DISTRITO DE SANTIGO DE MARÍA 15. SOLICITUD DEL SEÑOR DANIEL JUAREZ INSTRUCTOR DE BANDA LATIN SONG DEL DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA PARA APORTE ECONOMICO PARA LA COMPRA DE CAMISAS DE UNIFORME PARA ASISTIR AL

FESTIVAL DE BANDAS EN SAN MIGUEL EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 16. PRESENTACION DE INFORME POR ABANDONO DE TRABAJO DE EMPLEADO [REDACTED] DEL DISTRITO DE JUCUAPA 17. SOLICITUD DE LA HERMANDAD DE LA DOLOROSA JUCUAPA PARA PATROCINIO DE BANDA MUSICAL DE LOLOTIQUE PARA CLEBRACION DE PROCESION EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 18. PRESENTACION DE DOCUMENTACION PARA DONACIÓN DE TRES ZONAS VERDES EN LOTIFICACION VILLA BONANZA POR PARTE DE MOBILIARIA SOFÍA S.A. DE C.V. 18. PRESENTACION DE DOCUMENTACION PARA DONACIÓN DE TRES ZONAS VERDES EN LOTIFICACION VILLA BONANZA POR PARTE DE MOBILIARIA SOFÍA S.A. DE C.V. 19. SOLICITUD DE CINCO CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE PARA CENTRO ESCOLAR AZACUALPIA DE JOCO DE NUEVA GRANADA. 20. AUTORIZAR FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE UN MIRADOR EN DISTRITO DE ALEGRIA. 21. RENUNCIA VOLUNTARIA DE SR. [REDACTED] DEL DISTRITO DE NUEVA GRANADA 22. PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE [REDACTED] AUXILIAR DEL REF. DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA 23. PRIORIZAR PERFIL DE TORNEO DE CLAUSURA DE ESCUELAS DE FUTBOL ADFA DE USULUTAN. DISTRITO DE BERLÍN VARIOS: CRECER JUNTOS SOLICITUD DE 40 ALMUERZOS PARA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE; SOLICITUD PARA 50 CENAS Y 50 DESAYUNOS PARA EVENTO DE ANTORCHA; SOLICITUD DE ADESCO LLANO GRANDE PARA MATERIALES: 3 CAMIONADAS DE BALASTRO; SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE AULAS DE PARTE DE UNIVERSIDAD NACIONAL POR 100 BOLSAS DE CEMENTO. Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el informe de evaluación de la documentación, legal, financiera y técnica de las ofertas presentadas y la recomendación emitida por el panel de Evaluación de ofertas en base al Art.96 de Ley de Compras Públicas del proceso de LC/01/AMUN/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, GRUPOS MUSICALES, DISCOMOVILES, ENTRE OTROS PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES Y TITULARES DE LOS DISTRITOS DE MERCEDES UMAÑA, ALEGRIA Y JUCUAPA DEL MUNICIPIO DE USULUTAN NORTE 2024” el concejo Municipal en base al artículo 100 de la Ley de compras Públicas acuerda I- ADJUDICAR a los siguientes oferentes: INVERSIONES ARTÍSTICAS S.A. DE C.V. por un monto de \$39,631.28, GRUPO XEZUTZIN S.A DE C.V. por un monto de \$76,525.00, ROWSON ABRAHAM IGLESIAS RIVERA por un monto de \$3,500.00, COMARPA S.A. DE C.V. por un monto de \$4,270.00 y MIGUEL ERNESTO RIVERA BARAHONA (COHETERIA VENUS) por un monto de \$11,578.00, haciendo un total de \$135,504.28, detallado de la siguiente manera:

ADJUDICADO A: INVERSIONES ARTÍSTICAS S.A. DE C.V.								
LOT E	ITE M	BIEN/SERVICIO (DESCRIPCION)	UNIDAD	CANTI DAD	P.U	SUB TOTAL	FECHA DE ENTREGA/ SERVIC IO	LUGAR DE ENTREGA/ SERVICIO

1	3	ORQUESTA/ GRUPO DE MUSICA TROPICAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE USULUTAN NORTE: SONORA CAFÉ	SERVICIO	1	\$ 2,840.00	\$ 2,840.00	19 DE SEPTIE MBRE DE 2024	MERCEDES UMAÑA
	3	ORQUESTA/ GRUPO DE MUSICA PARA FIESTAS DE DIFERENTES COMITÉ Y COLONIAS: SONORA VICENTINA (2), SONORA CAFÉ, FIEBRE AMARILLA (2) Y BACHATA LIGHT	SERVICIO	6	\$ 1,995.00	\$ 11,970.00	SEGÚN PROGR AMACI ÓN	JUCUAPA
2	1	CARROZAS PARA REINAS	SERVICIO	19	\$ 490.00	\$ 9,310.00	SEGÚN CRON OGRA MA DE ACTIVI DADES	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
	2	CARROZA CON FLORES NATURALES PARA IGLESIA CATOLICA	SERVICIO	1	\$ 580.00	\$ 580.00	24 DE SEPTIE MBRE DE 2024	MERCEDES UMAÑA
	3	SERVICIOS ARTISTICOS PARA DESFILE DE CORREOS (QUE INCLUYA CHICHIMECOS, MALABARISTAS , GIGANTONAS, PERSIONAJES MITOLOGICOS, BATUCADAS, BAILARINAS ENTRE OTROS)	SERVICIO	3	\$ 1,670.00	\$ 5,010.00	SEGÚN CRON OGRA MA DE ACTIVI DADES	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA

	4	PAYASO PARA TARDE ALEGRE	SERVICIOS	6	\$ 170.00	\$ 1,020.00	SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DISTRITOS: ALEGRÍA Y JUCUAPA
	6	BANDA DE VIENTO PARA SERENATAS, RECORRIDOS DE CARROZAS Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES	DIAS	19	\$ 345.00	\$ 6,555.00	SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
4	3	ATOL SHUCO	días	7	\$ 78.57	\$ 550.00	SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MERCEDES UMAÑA
	4	FARDOS DE AGUA	fardos	200	\$ 2.00	\$ 400.00	19 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE	150 PARA MERCEDES Y 50 PARA JUCUAPA, RESPECTIVAMENTE
5	3	CORONA Y CETRO PARA REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES	UNIDAD	3	\$ 84.75	\$ 254.25	SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
	4	CORONA Y CETRO PARA REINAS INSTITUCIONALES O DE BARRIOS	UNIDAD	19	\$ 45.20	\$ 858.80		
	5	BANDA BORDADAS PARA REINAS	UNIDAD	3	\$ 30.00	\$ 90.00		
	6	BANDA SUBLIMADAS PARA REINAS	UNIDAD	19	\$ 10.17	\$ 193.23		
TOTAL ADJUDICADO						\$ 39,631.28		

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública.

ADJUDICADO A: GRUPO XETZUTZIN S.A. DE C.V.								
LOT E	ITE M	BIEN/SERVICIO (DESCRIPCION)	UNIDA D	CANTID AD	P.U	SUB TOTAL	FECHA DE ENTREGA/ SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA/ SERVICIO
1	1	ORQUESTA/ GRUPO DE MUSICA PARA CARNAVAL: HERMANOS FLORES (2), SALZÓN, ORQUESTA PLATINUM, BANDA LL, ORQUESTA SAN VICENTE	SERVICIO	6	\$4,800.00	\$ 28,800.00	SEGÚN PROGRAMACIÓN	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
	4	ORQUETA DE MÚSICA CATÓLICA: MINISTERIO PAN DE VIDA Y ALTO MANDO ES EL SEÑOR	SERVICIO	2	\$3,100.00	\$ 6,200.00	24 Y 29 DE SEPTIEMBRE	DISTRITOS: MERCEDES UMAÑA Y ALEGRÍA, RESPECTIVAMENTE
	5	DISCOMOVIL: HARMOR, WAKANDA, JULIANA (2), STRATUS, INFINITY (2), LEGACY, DEPREDADOR (2) Y XTREMOLUZ	SERVICIO	11	\$3,150.00	\$ 34,650.00	SEGÚN PROGRAMACIÓN	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
	6	DISCOMOVIL PARA FIESTAS DE COMITÉ Y COLONIAS: TERREMOTO	SERVICIO	1	\$2,000.00	\$ 2,000.00	20 DE OCTUBRE	DISTRITO DE JUCUAPA
4	1	PLATOS DE COMIDA PARA RECEPCIONES DE REINAS E INVITADOS ESPECIALES y CABALGATA	UNIDAD	450	\$ 5.00	\$ 2,250.00	SEGÚN PROGRAMACIÓN	DISTRITOS DE ALEGRÍA Y MERCEDES UMAÑA

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública.

	2	REFRIGERIOS	UNIDAD	1500	\$ 1.75	\$ 2,625.00	SEGÚN PROGRAMA CIÓN	DISTRITOS DE JUCUAPA Y MERCEDES UMAÑA
TOTAL ADJUDICADO						\$ 76,525.00		

ADJUDICADO A: ROWSON ABRAHAM IGLESIAS RIVERA

LOTE	ITEM	BIEN/SERVICIO(DESCRIPCION)	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	SUB TOTAL	FECHA DE ENTREGA/SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA/SERVICIO
1	1	ORQUESTA/ GRUPO DE MUSICA PARA CARNAVAL: GRUPO LA MARCA	SERVICIO	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	28 DE OCTUBRE	DISTRITO DE JUCUAPA
TOTAL ADJUDICADO						\$ 3,500.00		

ADJUDICADO A: COMARPA S.A. DE C.V.

LOTE	ITEM	BIEN/SERVICIO(DESCRIPCION)	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	SUB TOTAL	FECHA DE ENTREGA/SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA/SERVICIO
1	1	ORQUESTA/ GRUPO DE MUSICA PARA CARNAVAL: EL HUERO Y SU NORTEÑO BAND	SERVICIO	1	\$ 4,270.00	\$ 4,270.00	27 DE SEPTIEMBRE	DISTRITO DE ALEGRÍA
TOTAL ADJUDICADO						\$ 4,270.00		

ADJUDICADO A: COHETERIA VENUS

LOTE	ITEM	BIEN/SERVICIO(DESCRIPCION)	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	SUB TOTAL	FECHA DE ENTREGA/SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA/SERVICIO
3	1	BOMBA TIRO MORTERO	DOCENA	18	\$ 36.00	\$ 648.00	SEGÚN PROGRAMACIÓN	DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública.

	2	CUETES DE VARA DE DOS BOMBAS	DOCENAS	276	\$ 12.00	\$ 3,312.00	DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA, RESPECTIVAMENTE
	4	CASTILLO PIROTECNICO PARA EL DIA DEL PATRONO	UNIDAD	2	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00	DISTRITOS: ALEGRÍA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA
	5	SHOW DE LUCES ARTIFICIALES DE 7 MINUTOS	UNIDAD	3	\$ 999.00	\$ 2,997.00	DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA
5	3	PIÑATAS PARA TARDES ALEGRES	UNIDAD	44	\$ 9.00	\$ 396.00	
	4	BOLSAS DE DULCES DE 15 LB	UNIDAD	53	\$ 25.00	\$ 1,325.00	
TOTAL ADJUDICADO						\$ 11,578.00	

II- Autorizando a Sra. Alcaldesa Municipal Luz María Cruz Torres a realizar la firma de los respectivos contratos; III- Autorizar a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar la cantidad antes relacionada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo IV- que es necesario el seguimiento a la ejecución contractual del mismo, por lo que en base al art.161 de la LCP el cual dice que se mantendrá un sistema de administración de contratos que garantice que los contratistas realicen sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u órdenes de compra, y que se podrá nombrar uno o más administradores de contrato acorde a la exigencia y naturaleza de las obligaciones contractuales para un efectivo seguimiento, Nombrando administradores de contratos a:

1. Sra. [REDACTED] – Distrito de Mercedes Umaña
2. [REDACTED] – Distrito de Alegría
3. [REDACTED] – Distrito de Jucuapa

Para que den seguimiento a las obligaciones contractuales que se ejecuten en cada distrito en que se celebraran las fiestas patronales en relación a este proceso y elaborar los informes correspondientes. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo número doce de Acta de Concejo Municipal número nueve del cuatro de julio de dos mil veinticuatro, por la razón de que se consignó como deuda de la Licda [REDACTED] la cantidad de SETECIENTOS 00/100 dólares de acuerdo a la solicitud para pago presentada por la interesada, por servicios prestados a la Municipalidad de Berlín en el periodo

2021-2024; siendo lo correcto lo adeudado la cantidad de QUINIENTOS 00/100 dólares, cifra según deuda registrada por esta municipalidad de Usulután Norte, en el acta de entrega del distrito de Berlín por lo que se asentara nuevamente.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED] Auditora Interna con DUI [REDACTED], manifestando que firmó contrato por servicios profesionales de auditoria Interna basado en acuerdo municipal 71 de acta 3 del 02 de Febrero del 2024, por un plazo de once meses con el Concejo Municipal del extinto Municipio de Berlín periodo 2021-2024, hoy, distrito de Usulután Norte, a la vez comunica que el Concejo saliente no le canceló trabajo realizado del 14 de marzo al 24 de abril de 2024, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES 00/100 (\$700.00), deuda que solicita se le cancele, presenta copia del contrato en mención y un Informe mensual sobre la Ejecución del Plan Anual de Trabajo correspondiente al 13 de marzo al 24 de Abril de 2024; por lo tanto después de verificada el acta de entrega se percató de que la cantidad registra es de QUINIENTOS DÓLARES 00/100 (\$500.00) dólares menos renta, por lo que se ACUERDA: cancelar la cantidad Registrada en acta de traspaso; autorizando a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar la cantidad antes relacionada, en base al Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicaran a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente; y a la Contadora Municipal, ejecute el registro contable respectivo, este pago se hará de la cuenta corriente Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Habiéndose recibido con fecha 26 de agosto de 2024 por medio del Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes, Sr. [REDACTED] de este distrito, solicitud de la empresa SITES El Salvador S.a. de C.V. en donde expresan que por error involuntario al momento de realizar las transferencias de Fondos para el pago de las torres a este Municipio de Usulután Norte, emitieron otra transferencia que corresponde al Distrito de Usulután, Usulután Este, en la cuenta del ahora distrito de Santiago de María, a la cuenta de Alcaldía Municipal de Usulután Norte, Fondos Propios cuenta No, [REDACTED] de Banco DAVIVIENDA, por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO 68/100 Dólares (\$5,404.68); que por parte de la Señora Tesorera Municipal [REDACTED] se ha recibido un impresión de Detalle de la cuenta Alcaldía Municipal de Usulután Norte, Fondos Propios cuenta No, [REDACTED] de Banco DAVIVIENDA, Por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO 68/100 dólares (\$5,404.68) donde consta haber recibido el deposito; por lo tanto este Concejo ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], efectuar la devolución de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO 68/100 dólares (\$5,404.68) de la cuenta de Alcaldía Municipal de Usulután Norte, Fondos Propios cuenta No, [REDACTED], a la empresa SITES EL SALVADOR S. A. DE C. V. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Visto el Perfil de Escuela Municipal de futbol del Distrito de Santiago de María del Municipio de Usulután Norte presentado por la Unidad de Deportes de este distrito y beneficiar directamente a niñas y niños, y en competencia a la “promoción y de la educación, la cultura, el deporte la recreación, las ciencias y las artes” artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal Vigente, El concejo Municipal ACUERDA: Priorizar Perfil Escuela Municipal de futbol del Distrito de Santiago

de María del Municipio de Usulután Norte presentado por la Unidad de Deportes de este distrito. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Considerando: vista la solicitud presentada por [REDACTED], Encargado del Estadio Municipal del distrito de Santiago de María, en base al artículo cincuenta y nueve numeral cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para que se le otorgue licencia sin goce de sueldo, para el período comprendido del 01 al 26 de octubre de 2024, el Concejo Municipal ACUERDA: Concederle en base al Art. 12 Inc. 2º. de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos, el permiso solicitado sin goce de sueldo en las fechas antes mencionadas a [REDACTED], Encargado del Estadio Municipal del distrito de Santiago de María. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: Teniéndose a la vista el oficio de la renuncia voluntaria irrevocable a partir del 31 de julio de 2024 del Señor [REDACTED] de fecha 23 de agosto de dos mil veinticuatro así como también la Hoja de cálculo, de fecha 22 de agosto del presente año por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 dólares (\$784.50), quien desempeñaba el cargo de colaborador de la Unidad de Servicios Generales del distrito del Triunfo del Municipio de Usulután Norte, El Concejo municipal ACUERDA: Aceptar la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Sr. [REDACTED] a partir del 31 de julio del 2024, para lo que se autoriza a la señora tesorera Municipal [REDACTED], Cancelar al señor [REDACTED] la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100, (\$784.00) en concepto de Indemnización por renuncia Voluntaria el día 13/09/2024, pago que se hará de la cuenta Fondos Propios.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por la Ermita Santa Teresita del Niño Jesús de Comunidad La Francia del Distrito de Santiago de María de Usulután Norte, representada por [REDACTED], Delegado, [REDACTED], Delegado, [REDACTED], Consejo, [REDACTED], [REDACTED] Consejo, y [REDACTED] Consejo, manifestando que celebraran la fiesta patronales propias de esa comunidad, por lo que solicitan contribución; siendo competencia la “ promoción y organización de ferias y festividades populares” según el Artículo 4 numeral dieciocho del Código Municipal, El Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir económicamente con la Ermita Santa Teresita del Niño Jesús de Comunidad La Francia del Distrito de Santiago de María de Usulután Norte, dentro de las posibilidades económicas del Municipio; autorizando a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser una de las firmantes de la solicitud. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por el Club Deportivo San José de Cantón Montañita del Distrito de Alegría municipio de Usulután Norte, representado por Alexander Ingles, presidente, Oscar Murcia, Tesorero, y Nelson Mauricio Bonilla, Secretario, solicitando una contribución económica de \$350.00 para premiación a los equipos finalistas del torneo relámpago a realizarse el quince de Septiembre de 2024 en dicho Cantón; por lo que se ACUERDA: Autorizar la contribución de \$350.00 en promoción a la educación, la cultura, deporte, la recreación,

las ciencias y las artes artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, autorizando a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser una de las firmantes de la solicitud. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la solicitud presentada por el Presbítero Jorge Antonio Cruz Coreas, Presbítero Serafín Nieto, Vicario, Lic. Oscar Omar Mejía Rodríguez Coordinador, representando La Parroquia San Pedro Apóstol del Distrito de Alegría de Usulután Norte, solicitando se les contribuya para el desarrollo del Festival del Maíz en ese Distrito, por lo que en promoción a la educación, la cultura, deporte, la recreación, las ciencias y las artes artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, El Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir con la Estructura para el escenario y el sonido de dicho festival por la cantidad de \$220.00, autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser una de las firmantes de la solicitud. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Visto el Perfil presentado por la Unidad de la Juventud del Distrito de Santiago de María Municipio de Usulután Norte, nominado: TORNEO DEPORTIVO FEMENINO, y siendo competencia Municipal: la promoción a la educación, la cultura, deporte, la recreación, las ciencias y las artes artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el Perfil TORNEO DEPORTIVO FEMENINO, presentado por la Unidad de la Juventud del Distrito de Santiago de María Municipio de Usulután Norte hasta por un monto de \$360.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por el Comité de Desarrollo Turístico del Distrito de Santiago de María Municipio de Usulután Norte, representada por Luis Rafael López Ortíz, presidente del CDT, María Cristina Rodríguez de Parada, Síndica del CDT, solicitando contribución económica por la cantidad de \$525.00 para el desarrollo del FESTIVAL DEL JOCOTE, a realizarse el día catorce de Septiembre de 2024 en este Distrito, siendo competencia Municipal “la promoción y organización de ferias y festividades populares” artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, se ACUERDA: contribuir con el Comité de Desarrollo Turístico del Distrito de Santiago de María Municipio de Usulután Norte, con la cantidad de \$525.00 a través de la Señora María Cristina Rodríguez de Parada Sindica del CDT, para el desarrollo del FESTIVAL DEL JOCOTE; autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser una de las firmantes de la solicitud. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por el señor Daniel Arístides

Juárez López DUI-06372104-7, quien manifiesta pertenecer a la Asociación Juvenil de la Casa de Encuentro del Distrito de Mercedes Umaña (AJCEMU), actualmente manifiesta ser el Instructor y Líder de la Banda Latin Song, solicitando un aporte de \$100.00 para poder comprar camisas de uniforme de la Banda ya que asistirán al FESTIVAL DE BANDAS en San miguel; por lo que en la promoción a la educación, la cultura, deporte, la recreación, las ciencias y las artes artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, se ACUERDA: Contribuir económicamente con Daniel Arístides Juárez López con la cantidad de \$100.00 comprar camisas de uniforme de la Banda para la compra de camisas en beneficio de la Banda Latin Song, autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser el firmante de la solicitud. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por Jeanette Zelaya de Hernández en representación de la Hermandad de La Dolorosa de la Parroquia San Simón Apóstol del Distrito de Jucuapa Municipio Usulután Norte, para que se les contribuya con la Banda Musical del Distrito de Lolotique y les acompañe en el recorrido de la procesión en Honor a la Virgen María Dolorosa el día 15 de Septiembre de 2024; por lo que siendo competencia Municipal “ la promoción y organización de ferias y festividades populares” artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, se ACUERDA: Contribuir con la cantidad de \$275.00 a la Hermandad de La Dolorosa de la Parroquia San Simón Apóstol del Distrito de Jucuapa Municipio Usulután Norte, para la cancelación de la Banda Musical a través de la Licenciada Jeanette Zelaya de Hernández, solicitante, quien deberá liquidar la contribución; autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo; dicha contribución deberá liquidarse por medio de la persona quien la reciba, que deberá ser la firmante de la solicitud. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, considerando I- Que es competencia Municipal “El impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas, y demás sitios propios del Municipio” tal como lo establece el numeral 7 del Art. 4 del Código Municipal. II- Que es facultad del Concejo: “Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o Instituciones”, tal como lo establece el Numeral 11 del Art. 30 del Código Municipal. III- Que la Alcaldesa Municipal representa legal y administrativamente al Municipio y le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del Gobierno y de la Administración Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 47 y 48 del Código Municipal. IV- En Acta número seis del trece de junio de 2024, acuerdo No. Nueve, el Concejo Municipal, Autorizó a la Señora Alcaldesa Municipal Luz María Cruz Torres, a que firme Convenios de Cooperación Técnicos o Financieros con Instituciones Privadas, Públicas, así como ONGS Nacionales y extranjeras, Municipios y otros; Por lo

tanto, este Concejo municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de turismo (MITUR) y el Municipio de Usulután Norte para la sostenibilidad y seguimiento de la Construcción de un Mirador Turístico en el Distrito de Alegría, Municipio de Usulután Norte, Departamento de Usulután b) Facultar a la Sra. Alcaldesa Municipal Luz María Cruz Torres para que suscriba el Convenio Marco antes mencionado, así como toda aquella documentación que se estime necesaria para el establecimiento del mismo, c) autorizando a la vez a la Señora Alcaldesa Municipal, para que designe como Administradora del Convenio del Proyecto Construcción de un Mirador Turístico en el Distrito de Alegría, Municipio de Usulután Norte, Departamento de Usulután, a la Señora [REDACTED], Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación y Desarrollo Económico del Municipio de Usulután Norte.- Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal considerando: Teniéndose a la vista el oficio de la renuncia voluntaria irrevocable a partir del 29 de agosto de 2024 del Señor Cornelio Cruz Ortiz de fecha 29 de agosto de dos mil veinticuatro así como también la Hoja de cálculo, de fecha 29 de agosto del presente año por un monto de SETECIENTOS SETENTA 63/100 dólares (\$770.63), quien desempeñaba el cargo de Ordenanza del distrito de Nueva Granada del Municipio de Usulután Norte, El Concejo municipal ACUERDA: Aceptar la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Sr. Cornelio Cruz Ortiz a partir del 29 de agosto del 2024, para lo que se autoriza a la señora tesorera Municipal [REDACTED], Cancelar al señor Cornelio Cruz Ortiz la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 63/100 dólares (\$770.63) en concepto de Indemnización por renuncia Voluntaria el que pago que se hará de la cuenta Fondos Propios a partir del mes de febrero del 2025.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal Considerando: vista la solicitud presentada por la Sra. [REDACTED], Auxiliar del Registro del Estado Familiar del distrito de Santiago de María, en base al artículo cincuenta y nueve numeral cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para que se le otorgue licencia sin goce de sueldo, para el período comprendido del 10 de agosto al 8 de octubre de 2024, el Concejo Municipal ACUERDA: Concederle en base al Art. 12 Inc. 2º. de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos, el permiso solicitado sin goce de sueldo en las fechas antes mencionadas a Sra. [REDACTED], Auxiliar del Registro del Estado Familiar del distrito de Santiago de María. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Visto el Perfil de TORNEO CLAUSURA DE ESCUELAS DE FUTBOL ADFA USULUTÁN NIVELES 1,2,3,4 Y 5 del Distrito de Berlín del Municipio de Usulután Norte presentado por la Unidad de Deportes de este distrito y beneficiar directamente a niñas y niños, y en competencia a la “promoción y de la educación, la cultura, el deporte la recreación, las ciencias y las artes” artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal Vigente, El concejo Municipal ACUERDA: Priorizar Perfil de TORNEO CLAUSURA DE ESCUELAS DE FUTBOL ADFA USULUTÁN NIVELES 1,2,3,4 Y 5 del Distrito de Berlín del Municipio de Usulután Norte. Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Vista la solicitud presentada por la Licda. Catherine Elisabeth Sanchez Rivas, Coordinadora de oficina territorial del Instituto Crecer Juntos, Usulután solicitando el financiamiento de 40 almuerzos para personal de CBIs el cual se reunirá

el sábado 7 de septiembre de 2024 en el salón de reuniones del Distrito de Santiago de María. Por lo tanto este concejo municipal ACUERDA: Contribuir con la compra de los 40 almuerzos para la actividad programada para el día sábado 7 de septiembre de 2024 autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo. Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Vista la solicitud presentada por Milto Ernesto Aparicio Gestor Pedagógico de Educación Artística/ MINEDUCIT para la dotación de 50 cenas el día 5 de septiembre y 50 desayunos para el día 6 de septiembre para los participantes que colaboraran movilizando el fuego patrio desde el Puente Cuscatlán hasta el Parque central del distrito del Triunfo, y en base al Art 31 Numeral 4 del Código Municipal Por lo tanto este concejo municipal ACUERDA: Contribuir con la compra de los 40 almuerzos para la actividad programada para el día sábado 7 de septiembre de 2024 siendo un total de \$225.00 dólares, autorizando a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo. Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Llano Grande del Distrito de Jucuapa, en donde se solicita el pago de tres viajes de Balastro para la reparación de un tramo de la calle principal que da acceso Vehicular a nuestro Cantón por un valor de CIENTO TRECE 00/100 dólares (\$113.00) cada viaje, siendo la cantidad total de tres viajes lo que sería un monto total de TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$339.00) por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA: En base al Art. 31 No. 5 del Código Municipal, contribuir con el pago de TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$339.00) para el pago de los viajes realizados para el traslado de Balastro en el Cantón Llano Grande del Distrito de Jucuapa, a través de la Sra. Nataly Granados quien obstante el cargo de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Llano Grande ADESCOLLANG, siendo la Sra. Granados quien deberá liquidar el gasto de lo solicitado; autorizar a la Señora Tesorera Municipal [REDACTED], a erogar la contribución autorizada, en base a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, dicho gasto se aplicara a la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, y a la Contadora Municipal, que ejecute el registro contable respectivo. Certifíquese y comuníquese. -

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: Visto el informe del Encargado de la Unidad de Bienestar y Protección Animal, Adscrito al CAM en donde quedo en manifiesto la obligación de las Municipalidades para el cumplimiento de la Ley Especial de Bienestar Animal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 30 No. 2 y 4 del Código Municipal. ACUERDA: Teniendo a la vista la terna [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED], nombrar a partir del uno de septiembre de 2024 a [REDACTED] como veterinaria del Municipio de Usulután Norte con un salario mensual de \$750.00 dólares. La Señora Elizabeth Zelaya de Bermúdez tercera regidora propietaria salva su voto en relación al Art. 45 del Código Municipal, en razón de según su opinión no haberlo tenido a la vista las ternas

presentadas. Certifíquese y comuníquese. Con lo cual se termina la presenta acta, que para constancia firmamos.

Luz María Cruz Torres
Alcaldesa Municipal

Margarita de Jesús Díaz Araujo
Síndica Municipal

José Roberto Baltazar Romero González
Primer Regidor Propietario

Eris Iveth Cortez Vásquez
Segundo Regidor Propietario

Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez
Tercera Regidora Propietario

Selvin Bladimir Martínez Hernández
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Romero Serrano
Primer Regidor Suplente

Nelson Alberto Gómez Salas
Segundo Regidor Suplente

Julio César Telles Argueta
Tercer Regidor Suplente

Armando Evimilex Meléndez García
Cuarto Regidor Suplente

Roberto Baltasar Mitjavila Juárez
Secretario Municipal